

Constancia secretarial: señor Jue le informo, a folio 1° y 2° reposa solicitud de la parte pasiva (reconviniente) de fijar caución para levantamiento de la medida cautelar de inscripción de demanda que reposa sobre el establecimiento de comercio con matricula mercantil 21-049092-02.

A despacho para decidir.

Camilo Gómez

Escribiente

2 Autos

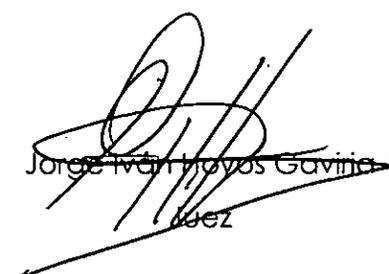
JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, septiembre veintinueve de dos mil veinte

Radicado 2019-384

En atención a la constancia secretarial que antecede, y al literal b, inciso tercero, del artículo 590 del CGP., se fija caución para el levantamiento de la medida cautelar de inscripción de demanda por la suma de \$ 720.000.000.

Notifíquese,


Jorge Iván Hoyos Gaviria
Escribiente

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS N° 42
FIJADO HOY EN LA SECRETARIA DEL
JUZGADO DIECISEIS CIVIL
DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
MEDELLIN - ANTIOQUIA EL DIA 5 OCT 2020
A LAS 8:AM

Secretario

Constancia secretarial: señor Juez le informo, la parte demanda en el proceso principal, y a su vez, actuando como reconviniente, allega la póliza exigida por medio del auto que admitió la demanda de reconvención (folio 47 cuaderno 3) para la inscripción de la misma, en el establecimiento de comercio de la sociedad demandada.

A despacho para decidir.

2 Autos

Camilo Gómez

Escribiente

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, septiembre veintinueve (29) de dos mil veinte

Radicado: 2019-384

Allegada la caución exigida, se ordena la inscripción de la demanda sobre el establecimiento de comercio con matrícula mercantil n°21-212307-02 registrado en la cámara de comercio de Medellín y de propiedad de la sociedad Arquitectura y Concreto S.A.S.

Notifíquese y Cúmplase


Jorge Ivan Hoyos Gaviria
Juez

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS N° 42
FIJADO HOY EN LA SECRETARÍA DEL
JUZGADO DIECISEIS CIVIL
DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
MEDELLÍN, ANTIOQUIA EL DÍA 5 OCT 2020 A LAS 8:AM

Secretario

En la fecha se libra oficio n° 1377.